



REGISTROS DE DECRETOS  
2021



30 de julio de 2021

Por Nuestros Héroes  
Las Malvinas son Argentinas

Intendencia Municipal  
Monte

VISTO: 20CWL  
www.monte.gov.ar

La solicitud de subsidio formulada por la Señora ARZAMENDIA ROSALINA, DNI. 92.503.158 para ayudarla a solventar costos de la realización de un estudio de alta complejidad a la que debe ser sometida consistente en resonancia magnética nuclear (RMN) de abdomen y pelvis solicitado para diagnosticar y prescribir tratamiento por enfermedad que padece, no contando con los medios económicos para afrontar tal erogación, y

CONSIDERANDO :

Que la carencia de recursos de la solicitante, como el problema de salud que padece ha quedado debidamente acreditados por ante las Subsecretaría de Salud mediante encuesta social, avalando la solicitud presentada, ,

La intención de este Departamento Ejecutivo de acudir en ayuda de quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica y brindarle los medios para solventar gastos especialmente cuando los mismos son destinados a la preservación de la salud,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS  
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS  
DECRETA :

ARTICULO 1º.- Otorgar un subsidio de **PESOS TRECE MIL NOVECIENTOS (\$ 13.900,00)** a la Sra. **ARZAMENDIA ROSALINA, DNI. 92.503.158** para afrontar costos por la realización de estudio clínico consistente en resonancia magnética nuclear (RMN) de abdomen y pelvis requerido por prescripción médica y para diagnosticar tratamiento en enfermedad que padece, atento el informe de las Subsecretaría de Salud Municipal, habiéndose constatado tanto su carencia de recursos como así también los problemas de salud que padece la causante.

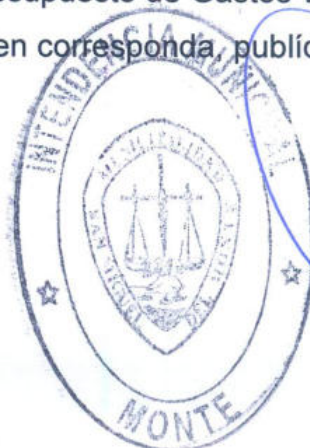
ARTICULO 2º.- Autorizar a la Tesorería Municipal a efectivizar el valor de la ayuda otorgada conforme artículo anterior mediante transferencia bancaria a favor de **C.I.D.I. S.R.L. (Centro Integral de Diagnóstico por Imágenes S.R.L).** C.B.U. 072038392000000008718,, en calidad de Centro de Salud que efectuará los estudios clínicos solicitados.

ARTICULO 3º.- El gasto que demande la aplicación del artículo precedente será imputado con cargo a la jurisdicción 01 – Actividad Central 01 – Actividad Específica 04 – 5.1.4.0. “Ayuda Sociales a Personas” del Presupuesto de Gastos vigente.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dése al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N° 1.461

Dr. José Matías Balsamello  
Secretario de Gestión Institucional  
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro  
Intendente  
Municipalidad de Monte